

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 20/05/2019 4:26:59p. m.

Estado No **076** Entre: **21/05/2019** y **21/05/2019**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310500620080008300	Ordinario	DIANA MARIA - JIMENEZ DIAZ	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL	Se mantendrá expediente en Secretaría hasta cuando las partes notifiquen el pago. JFC	20/05/2019	1	279	
73001310500620140040900	Ordinario	MARIA IRMA - BERRIO	COLPENSIONES	No es procedente el pago solicitado por cuanto los dineros que obran en el proceso son de naturaleza inembargable y el dinero solicitado no corresponde a esa misma naturaleza. Por lo tanto no se accede a lo peticionado. JFC	20/05/2019	1	272	
73001310500620160011100	Ordinario	EDGAR - VARON CORTAZAR	COLPENSIONES	Se ordena oficiar a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima. JFC	20/05/2019	1	127	
73001310500620160037400	Ordinario	CLAUDIA LORENA ARTEAGA BARRERO	CEMEX Y OTRO(S)	El auto que decretó medidas cautelares fue preciso en establecer que las mismas recaían sobre los dineros, cuentas y demás títulos, cuyo titular fuera Asociación de Contratos de Payandé - PROPAYANDE, por lo que no existe razón jurídica o fáctica para que se proceda a la aclaración pedida. Oficiése al Banco AV VILLAS. JFC	20/05/2019	1	219	
73001310500620170005700	Ordinario	LUZ MELIDA - OYUELA MORA	COLPENSIONES	Se libra mandamiento de pago. Decreta medida cautelar. JFC	20/05/2019	1	5-7	
73001310500620170011000	Ordinario	LUZ MERY CARDOZO DE COBOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Se notifica por conducta concluyente a COLPENSIONES. El proceso permanecerá en secretaría por el término de 3 días, vencidos los cuales se procederá al control de términos de ejecutoria y traslado. JFC	20/05/2019	1	111	
73001310500620170011800	Ordinario	MARIA NELSY VARON CARO	COLPENSIONES	Se ordena seguir adelante la ejecución. Ordena la practica de la liquidacion del crédito y de las costas. JFC	20/05/2019	1	14	
73001310500620170014400	Ordinario	BEATRIZ - SALAZAR DE RESTREPO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Confirma sentencia. Se ordena archivo del expediente previa elaboración de liquidación de costas. JFC	20/05/2019	1	61	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620170018500	Ordinario	DIANA MARCELA - AMAYA AMAYA	ANGELA RUTH - SERNA RAMIREZ Y OTRO(S)	Se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación de la parte demandada, dando cumplimiento a las formalidades dispuestas en los arts. 291 y 292 del C.G.P. JFC	20/05/2019	1 87	
73001310500620170025300	Ordinario	ELISEO - ORTIGOZA GONZALEZ	MARIA DE LOS ANGELES - SUAREZ CARDENAS Y OTRO(S)	Se ordena correr traslado de la experticia presentada por el perito designado. Se fija el 7 de junio de 2019 a las 3:00 p.m., para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el art. 80 del CPTSS. JFC	20/05/2019	1 243	
73001310500620170031800	Ordinario	NIEVES LUCILA DE JESUS - MURILLO GUILLOT (INTERESADA)	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO(S)	Se pone en conocimiento de la parte ejecutante el memorial recibido del 13 de mayo de 2019 proveniente de PORVENIR S.A. Por secretaría dese cumplimiento al numeral tercero de la providencia del 3 de abril de 2019. JFC	20/05/2019	1 12	
73001310500620170032200	Ejecutivo	SALUD TOTAL E. P. S. A. R. S.	INAVIGOR LTDA	Dese cumplimiento a lo ordenado en auto del 1 de abril de 2019, de igual manera tómesese copia del proceso ejecutivo para dar cumplimiento a lo dispuesto sobre medidas cautelares. JFC	20/05/2019	1 246	
73001310500620180011200	Ordinario	CENIDIA - CASTRO NARANJO	LAURA MELISSA - CASTRO GUTIERREZ	Se niega solicitud de aplazamiento de la audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS, en razón a que el apoderado judicial tiene facultad de sustituir, además no es posible la reprogramación de la misma por encontrarse copada la agenda de audiencias y si bien, el aplazamiento anterior fue debido a causas justificadas de la parte, no de su apoderado, éste era necesario para adelantar la etapa de conciliación. JFC	20/05/2019	1 116	
73001310500620180035900	Ordinario	MYRIED - GIL DE MORALES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO(S)	Ordena emplazamiento a PORVENIR S.A. Se designa curador ad-litem. JFC	20/05/2019	1 81	
73001310500620180038900	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SOCIEDAD ANONIMA	RAFAEL CASTAÑEDA CONSTRUCCIONES S.A.S.	Se suspende proceso por el término de un mes. Vencido el plazo, las partes deberán allegar la solicitud de terminación del trámite, de lo contrario este será reactivado de oficio. JFC	20/05/2019	1 46	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310500620190004100	Ordinario	MARÍA EUFROCINA URREGO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES NIT.900.336.004-7	Se reconoce personería adjetiva a la Dra. DIANA MARCELA MARTÍNEZ como apoderada sustituta de la demandante MARÍA EUFROCINA URREGO. JFC	20/05/2019	1	49	
73001310500620190014900	Ordinario	ALFREDO - CAMACHO GARCIA	UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP Y OTRO(S)	Se admite demanda y dispone trámite. Requiere a PROTECCIÓN S.A. Oficiese a COLPENSIONES. JFC	20/05/2019	1	154	
73001310500620190015100	Fuero Sindical	EVER GIOVANNI - MANCERA GÓMEZ	UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2016	Se fija la hora de las 10:00 a.m. del día 5 de junio de 2019 para que se surta la audiencia de que trata el art. 114 del CPTSS. Requerir a la parte demandante para que conforme a los artículos 29 y 41 del CPTSS proceda a impulsar la notificación de Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda. JFC	20/05/2019	1	247	
73001310500620190018900	TUTELA	JULIO CESAR CASTILLO OSPINA	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS UARIV	Se admite tutela y dispone trámite. JFC	20/05/2019	1	10	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Secretario(a)